REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Primero de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00184-00

En atención a la petición formulada por la parte demandante, en el sentido de que por parte del Juzgado se le expida certificado de la existencia del presente proceso y de su estado actual, tiene el Despacho para manifestar que se accede a ordenar la certificación pedida. Expídase por Secretaría la misma con los insertos requeridos.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

P/JFAL.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 2° DE FAMILIA DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ, ANT.
EL DÍA _____ A LAS 8:00 A.M.

_____
GLORIA PATRICIA QUINTERO TABARES
SECRETARIA